



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2008-MDL
Lince, 15 de Enero del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 19 de fecha 17.12.07 de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración Tributaria mediante Memorándum N° 828-2007-MDL-OAT de fecha 04.12.07, opina por la conveniencia de la suscripción del convenio con el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, al promover un eficiente y efectivo sistema de intercambio de información que permita al SAT, por un lado, proceder a la adecuada fiscalización del impuesto de alcabala, así como, para la Municipalidad poder realizar la fiscalización del impuesto predial, a través, del "Modulo de Intercambio de Información - INFOMUNI";

Que, el indicado convenio reglamentaría y formalizaría un proceso de intercambio oficioso y directo que se ha venido efectuando a la fecha entre ambas instituciones, permitiendo un trabajo institucional coordinado y programable en el tiempo, convirtiéndose en una herramienta estratégica para la fiscalización, incluso de tributos como el impuesto predial;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 341-2007-MDL/OAJ de fecha 10.12.07, opina por la viabilidad de la suscripción del indicado convenio;


En uso de las facultades conferidas por el Numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;


ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Lince, suscriba el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y el el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración Tributaria es la responsable del estricto cumplimiento, supervisión y seguimiento desde la suscripción hasta la finalización del convenio autorizado con el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
SECRETARIA GENERAL


DR. MARTIN PRINCIPE LAINES
ALCALDE